UNIVERSIDAD DEL CAUCA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 32 DE 2015

OBJETO:

CONTRATACIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE PISOS Y PINTURA EN SALONES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**.**

.

POPAYAN, DICIEMBRE de 2015

PLIEGO DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 32 DE 2054

CAPITULO I
CONDICIONES GENERALES

1.1 OBJETO DE LAS OBRAS.

CONTRATACIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE PISOS Y PINTURA EN SALONES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**.**

.

1.2 ALCANCE DEL OBJETO

Reposición de pisos y cielo rasos en salones de la Facultad de Ingeniería civil de la Universidad del Cauca, Campus Tulcán, Popayán-Cauca.

1.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Las obligaciones específicas se encuentran descritas en el ANEXO B (CANTIDAD DE OBRA – Ítems a proponer, junto con las demás exigencias del pliego, el contratista declara conocer y aceptar con la sola presentación de la propuesta.

1.4 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La Universidad del Cauca contratará los trabajos mediante la suscripción de un CONTRATO DE OBRA CIVIL POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

1.5 NORMATIVIDAD APLICABLE.

La presente convocatoria se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, el Acuerdo 064 de 2008 emitido por el Consejo Superior de la Universidad, o Régimen de Contratación de la Universidad del Cauca.

La presente invitación no da lugar a licitación ni a concurso alguno. Se trata de una solicitud de oferta que será analizada interiormente por la UNIVERSIDAD, en desarrollo de su régimen propio de contratación, de conformidad con el principio de autonomía universitaria consagrado en el artículo 3 de la ley 30 de 1992, y que, por lo tanto, no la obliga a contratar

1.6 PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la obra objeto de la convocatoria incluido IVA es de CIENTO DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROSCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($ **117,742,419)**

OBRA	VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL (COSTO DIRECTO E INDIRECTO), INCLUIDO IVA	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
CONTRATACIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE PISOS Y PINTURA EN SALONES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**.** .	Ciento diecisiete millones setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos diecinueve pesos ($ 117,742,419), pagaderos así: $ 58´871.210 mediante CDP No. 201503566 y 58´871.209 con aprobación de vigencia futura 2016	201503566 de fecha 01-12-2015, $58.871.210,oo Vigencia Futura 2016: $ 58.871.209,oo

Parágrafo: **<u>En cumplimiento de la Ley 30 de 1993, el Acuerdo 0105 de 1993, el Acuerdo 064 de 2008; la Universidad del Cauca descartará toda propuesta que se presente por encima del techo presupuestal fijado</u>**.

De igual manera para garantizar el proceso de selección objetiva y transparencia, descartará toda propuesta que se presente por un valor inferior al 95% del presupuesto oficial fijado incluido IVA.

1.7 PROPONENTES.

1.7.1. Podrán presentar propuestas las personas naturales, jurídicas, como consorcio o como unión temporal que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria pública.

1.7.2. **Los proponentes deberán dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 842 del 09 de octubre de 2003**, "Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones".

1.7.3 SELECCION OFERTANTES:

Los interesados en participar en el presente proceso, deberán manifestar su interés dentro del plazo indicado en el cronograma, enviando comunicación a la Universidad del Cauca (ver anexo) el cual deberá ser dirigido a la Presidenta de la Junta de Licitaciones y Contratos y radicado en la Ventanilla Única, calle 5 N° 4 -70.

Si de la manifestación de interés, La Universidad del Cauca dentro del plazo establecido recibe

más de 20 solicitudes, de entre los interesados, seleccionará 20 (veinte) ofertantes por sorteo, los que deberán presentar oferta (sobres 1 y 2) en el plazo indicado en el calendario.

1.8. ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Los ofertantes deben estudiar cuidadosa y detenidamente los términos de referencia, adendas, comunicaciones, especificaciones y toda la documentación existente referente al objeto del contrato, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad de las condiciones y características de la convocatoria pública.

La información que la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, pone a disposición de los ofertantes para la preparación de la propuesta no los eximirá de la responsabilidad total de verificar, mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.

1.9. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES

Los proponentes están en la obligación de informar a la Universidad cualquier error u omisión que encuentren en los presentes términos de la convocatoria pública y están en el derecho de pedir las aclaraciones pertinentes.

El hecho que la Universidad no observe errores u omisiones en sus documentos, no libera al contratista de su obligación de dar cumplimiento al contrato.

1.10. PRORROGA DE LA CONVOCATORIA Y MODIFICACION DEL CRONOGRAMA

El plazo o cronograma señalado para la convocatoria, es decir, el tiempo transcurrido entre la apertura y el cierre, podrá ser prorrogado antes de su vencimiento, por conveniencia para la Administración universitaria o por solicitud de las partes de quienes adquirieron los términos de la convocatoria pública, sin que dicha prórroga supere la mitad del plazo inicial.

Igualmente la Universidad del Cauca se reserva el derecho de modificar el cronograma aquí establecido, lo cual será comunicado a los interesados previamente por medio de la página web institucional.

1.11 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DE OBRA.

La descripción general de las actividades, cantidades de obra se encuentran consignadas en el cuadro de cantidades de obra de la convocatoria que está publicado en el presente documento de la página web de la Universidad del Cauca (www.unicauca.edu.co).

ANEXO B.

El Estudio Técnico realizado por la Universidad del Cauca, será soporte fundamental y básico para la ejecución de la presente obra.

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la presente convocatoria pública. La Universidad del Cauca no acepta ofertas alternativas.

Nota 1: cualquier modificación en las especificaciones y/o cantidades de obra será motivo de descalificación de la propuesta.

1.13. PLAZO DE LA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

El plazo Único estimado para la ejecución de las obras es de CIENTO VEINTE (120) días calendario *y empezará a contarse a partir del acta de iniciación del contrato*. Se entenderá en días calendario y por lo tanto, es de exclusiva responsabilidad del contratista ejecutar los cálculos pertinentes de acuerdo con el programa de trabajo entregado a la Universidad. El pago de salarios a sus trabajadores por jornada supletoria o en domingos o festivos, que sea necesario laborar para cumplir con el caso contractual, lo mismo que los mayores costos por utilización de maquinaria adicional si los tuviere y demás recursos que se empleen con este propósito serán por cuenta del contratista.

1.14 **RECEPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

1.14.1. Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta.

1.14.2. La propuesta debe presentarse foliada en forma consecutiva ascendente, en original para el sobre DOS (2) y en Original para el Sobre UNO (1); la propuesta debe ser escrita y medio digital, en español, sin enmendaduras, tachones ni borrones, y ***presentarse, en la Vicerrectoria Administrativa.*** En los sobres 1 y 2 debe marcarse claramente el objeto, el número de la Convocatoria, el nombre y la dirección del proponente.

El sobre #1 debe contener la propuesta técnico-jurídica, que se entregara por el ofertante a la hora indicada y deberá depositarse en la urna respectiva.

El sobre #2 debe contener la propuesta económica (*medio digital)*

Los proponentes deben adjuntar todos los documentos exigidos en la convocatoria pública, de tal manera que el número de folios de los cuadernillos coincida exactamente y además contener toda la información solicitada en esta convocatoria pública que permita la comparación objetiva frente a las demás ofertas. Para este efecto los proponentes deberán examinar cuidadosamente los términos de la convocatoria pública e informarse de todas las exigencias y circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la convocatoria o el contrato y sus costos.

1.14.3. La propuesta deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria.

1.14.4. Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, serán por cuenta del contratista.

1.14.5. No se aceptarán propuestas enviadas vía fax o entregadas en otras oficinas de la

Universidad del Cauca, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

1.14.6. Para efectos de establecer las inhabilidades previstas en la normatividad vigente, al momento de recibir la oferta, se dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de presentación, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente la presentación.

1.14.7. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan a la Universidad del Cauca, para constatar y verificar de manera conjunta con el ofertante toda la información que en ella suministra, dentro del proceso de revisión conjunta.

1.14.8. Una propuesta por oferente: el oferente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal. El Oferente no podrá ser socio de una firma que simultáneamente presente propuesta por separado, salvo el caso de las sociedades anónimas abiertas.

1.15. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS

No se permitirá el depósito de propuestas en la urna destinada por la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, para tal fin, por fuera del plazo de la presente convocatoria pública; salvo que se hayan remitido por correo certificado y hayan ingresado dentro del plazo previsto de la convocatoria a través de la ventanilla única institucional.

1.16. RETIRO, MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS

Si un ofertante desea retirar su propuesta deberá presentar una solicitud escrita en tal sentido, ante el Presidente de la Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad del Cauca, antes de la fecha de cierre de la convocatoria pública. La propuesta le será devuelta sin abrir, en el momento de la apertura de la urna.

No le será permitido a ningún participante, retirar, modificar o adicionar su propuesta después del cierre de la convocatoria pública.

1.17. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONVOCATORIA

La oferta que ocupe el primer lugar se comunicara dentro del acto público de evaluación y calificación, con lo anterior la Junta de Licitaciones y Contratos, recomendará al señor Rector la Adjudicación del contrato

Esta adjudicación se refrendara mediante la resolución expedida por el ordenador del gasto.

La notificación del acto administrativo de adjudicación se hará personalmente al proponente favorecido a través de la Secretaría General.

La resolución de adjudicación es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario. El acto de adjudicación no tendrá recursos por la vía gubernativa.

La Universidad del Cauca podrá declarar desierta la convocatoria pública dentro del término de adjudicación del contrato, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de acuerdo con los términos del artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008 o porque sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a la Universidad cumplir con las obligaciones contractuales futuras, la anterior circunstancia no da derecho a los oferentes para solicitar indemnización alguna .

Contra la resolución de declaratoria desierta no procede ningún recurso.

En todo caso no procederá declaratoria de desierta de la convocatoria pública cuando solo se presente una propuesta hábil y esta pueda ser considerada favorable para la entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

1.18. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES MEDIANTE ADENDAS

Cualquier aclaración o modificación a los términos de la presente convocatoria pública, o el aplazamiento de las fechas establecidas en el cronograma que la Universidad considere oportuno hacer, será publicada previamente en su página institucional en la sección de contratación, las cuales serán de obligatoria observancia para la preparación de las ofertas.

Las observaciones o consultas serán remitidas a los correos electrónicos que se designan para dicho fin y sus respuestas serán publicadas en la página web de la Universidad en la sección de contratación, en las fechas establecidas en el cronograma, siempre y cuando se refieran a aspectos sustanciales que ameriten precisión o interpretación por parte de la Universidad. Estas aclaraciones o modificaciones formarán parte de los términos de la convocatoria pública.

1.19 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

- Cuando la oferta supere el presupuesto oficial
- Cuando se compruebe confabulación entre los ofertantes.
- Cuando el ofertante haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- Cuando las propuestas no se ajusten a los términos de referencia, o dejen de incluir alguno de los documentos relacionados en el numeral 2.1. o estos no cumplan con los requisitos de ley.
- Cuando el ofertante no presente las aclaraciones solicitadas por el comité evaluador, en el término que se le haya fijado para el efecto.
- Cuando el representante legal de una persona jurídica ostente igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también estén participando en la presente convocatoria pública.
- Las demás señaladas en los términos de la presente convocatoria pública.
- Cuando el ofertante no presente los documentos indicados, señalados en el numeral 2.2, dentro del término fijado.

1.20 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación y consulta del pliego de condiciones	16 de diciembre de 2015	www.unicauca.edu.co/contratacion
Observaciones al pliego de condiciones.	Del 16 de diciembre al 17 de diciembre de 2015, hasta las 12 a.m	Calle 5 Nº 4 -70 Edificio Santo Domingo o al correo electrónico: , contratacion3@unicauca.edu.co
Respuestas a las observaciones al pliego	18 de diciembre de 2015	A los correos electrónicos de los interesados en la convocatoria
Manifestación de Interés	Hasta el 21 de diciembre de 2015, a las 9 am	Calle 5 Nº 4 -70 Edificio Santo Domingo – Ventanilla Única
Sorteo – Quienes finalmente presentaran sobres 1 y 2	21 de diciembre de 2015, 10 am.	Calle 5 Nº 4 -70 Edificio Santo Domingo-Vicerrectoría Administrativa
Recepción de las propuestas y cierre de la invitación	22 de diciembre de 2015, hasta las 9 a.m.	Calle 5 Nº 4 -70 Edificio Santo Domingo - Vicerrectoría Administrativa
Realización de la audiencia pública de evaluación y de adjudicación del contrato	22 de diciembre de 2015 a las 10: 30 a.m.	Calle 5 Nº 4 -70 Edificio Santo Domingo, Salón de los Consejos

CAPITULO II
DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la propuesta, a la presente convocatoria pública, los adendas que se le realicen, las aclaraciones que haga la Universidad del Cauca, las actas, notas importantes y Resoluciones que se expidan en relación con esta convocatoria.

NOTA: Los documentos que no generan calificación, previo análisis de la Junta de Licitaciones y contratos, podrán ser subsanados dentro del plazo que para tal efecto otorgue la Junta.

2.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS (Sobre No. 1)

a) Carta de presentación de la propuesta

La propuesta deberá ser suscrita por el representante legal de la firma o la persona natural, utilizando como modelo la carta de presentación suministrada en esta convocatoria pública. Ver (Anexo A), el cual no podrá ser modificado en su contenido.

En caso que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, La extensión de la participación se indicará en función de los ítems a ejecutar en el

proyecto. Lo anterior, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución del contrato, de cada uno de los integrantes de la unión temporal.

Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento no estar inhabilitado para presentar la oferta a título personal o por quienes conforman la empresa, unión temporal o consorcio.

b. Garantía de seriedad de la oferta

La propuesta deberá acompañarse de una garantía bancaria o de una póliza **a favor de entidades particulares** otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia **acompañada de su correspondiente recibo de pago o constancia de depósitos**, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación la cual contendrá la siguiente información:

Asegurado	Tomador /Afianzado	Vigencia	Objeto
UNIVERSIDAD DEL CAUCA	Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal.	Noventa (90) días calendario contados a partir del cierre de la Convocatoria Pública.	Garantizar la seriedad de la propuesta de la convocatoria pública No. 32 CONTRATACIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE PISOS Y PINTURA EN SALONES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**.** .

VALOR ASEGURADO: Díez por ciento (10%) del valor total del presupuesto Oficial.

La garantía de seriedad de las propuestas de los ofertantes que no resulten favorecidos, se les devolverá dentro de los cinco (5) días siguientes a la petición escrita del interesado.

Al ofertante se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta cuando:

- Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la invitación, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

- Le sea adjudicado el contrato y no proceda a firmarlo, dentro del plazo estipulado.

2.2) Existencia y Capacidad Legal

2.2.1) PERSONA NATURAL:

Conforme a lo descrito en la Ley 842 de 2003 artículo 18, para el presente proceso se requiere que el objeto contractual sea dirigido por un ingeniero inscrito en el registro profesional de Ingeniería y con tarjeta profesional documentos que deberán estar vigentes, para lo cual deberá anexarse:.

- Copia Tarjeta (Matrícula) Profesional y Certificado de Vigencia de la matrícula.
- Del proponente cuando es persona natural.
- De cada uno de los integrantes, cuando el proponente es Unión Temporal o Consorcio.
- De quien avale la propuesta en caso de persona jurídica.

El Certificado de vigencia de la matrícula deberá tener fecha de expedición no mayor a seis (06) meses anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas

2.2.3) PERSONA JURIDICA

El objeto social debe estar relacionado con el servicio o bien a contratar con el presente proceso de selección; lo anterior se acredita con la presentación del **Certificado de existencia y representación legal.**

Las personas jurídicas de Derecho Privado deberán adjuntar para ser tenidas en cuenta la propuesta, el correspondiente certificado expedido por la Cámara de Comercio, sobre existencia y representación legal.

La Universidad del Cauca también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

El certificado de existencia y representación legal debe contener, en su objeto el de la presente convocatoria, las facultades del representante legal y la vigencia de la sociedad, la cual no puede ser menor al plazo establecido para la duración del contrato y un año más. La fecha de expedición no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre de la convocatoria.

En el evento de que el representante legal no tenga facultad para presentar la propuesta y suscribir el contrato por exceder las cuantías señaladas en el respectivo documento, deberá para ser tenida en cuenta la propuesta, anexar la correspondiente autorización del órgano social

competente.

El oferente deberá estar inscrito en los siguientes códigos

2.2.4). **CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

En el caso de los consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes acreditará los requisitos y documentos antes mencionados, tanto si el integrante es persona natural como si es persona jurídica.

2.2.4.1) **Documento que acredite la conformación del Consorcio y/o uniones temporales.**

Si la propuesta es presentada en forma conjunta, Unión Temporal o Consorcio, se debe anexar documento en el que se otorgue a una persona natural la representación prejudicial y judicial para todo lo que se ha referido en este proceso y el contrato que de él se derive, y deberá ser igual a los documentos presentados para la selección inicial.

El Proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio y/o uniones temporal, de acuerdo con el **Anexo C**, para el caso de consorcio y de acuerdo con el **Anexo D** para el caso de unión temporal, **INDICANDO LA PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDADES DENTRO DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO**. y deberá ser igual a los documentos presentados para la selección inicial.

2.3) MATRIZ DE RIESGOS

La Matriz de riesgos deberá estar debidamente firmada y aceptada por el proponente. **(Anexo**

2.4) RUP

El oferente deberá presentar el registro único de proponentes vigente e inscrito en con el código UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	**10** Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	**29** servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes debe cumplir con este requisito.

2.5) EXPERIENCIA CERTIFICADA DEL PROPONENTE:

La experiencia acreditada del proponente (Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal), se demostrará con la información contenida en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, en la ejecución de hasta DOS (2) CONTRATOS EJECUTADOS. Para tales efectos, el proponente deberá allegar diligenciado con su propuesta, el formato que se especifica en según

Anexo No. 6 “EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE”, previsto en el Pliego de Condiciones. El proponente deberá anexar copia íntegra de los contratos que relacione en el Formato Anexo No. 6. El proponente no podrá relacionar en dicho formato ningún contrato que a la fecha de presentación de su oferta no se encuentre inscrito y en firme en su RUP. Para la sumatoria de los valores finales de los contratos, solo serán tenidos en cuenta, los contratos cuyo objeto se encuentre relacionado con la presente convocatoria..

Nota: En el evento en que un proponente pueda acreditar la experiencia con un sólo contrato, el mismo deberá cumplir con la totalidad de las condiciones antes descritas

La sumatoria de dichos contratos de obra en pesos actualizados a pesos presentes, (incluido IVA), deberán ser iguales o mayores al 200% del presupuesto oficial de la presente convocatoria, y en el que hayan ejecutado los siguientes ítems:

DESCRIPCIÓN DE OBRA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD A CERTIFICAR EN EXPERIENCIA
Construcción de pisos y/o enchapes	m^2	420	840

NOTA: La experiencia se tomará de los dos primeros contratos que aparezcan en la oferta y registrados en el anexo N° 06.

CALCULO DEL VALOR PRESENTE DE CADA CONTRATO:

El valor presente de cada contrato se calculará aplicando la siguiente fórmula:

$$VPi = \frac{Ci \times SMMLV \text{ fecha actual}}{SMMLV \text{ fecha del acta liquidación}}$$

Dónde:

VPi = Valor presente del contrato Ci

Ci = Valor histórico de cada contrato

Cuando se acrediten obras ejecutadas en consorcios o uniones temporales, el valor ejecutado, antes de traerlo a valor presente, se distribuirá teniendo en cuenta el porcentaje en que participó el proponente, bien sea que éste participe individualmente o en forma conjunta en la presente contratación.

Cuando se acrediten obras ejecutadas en consorcios o uniones temporales cuya conformación no varía en la presente invitación, el valor ejecutado se tomará totalmente, sin afectarlo por el porcentaje en que participaron, para traerlo a valor presente.

La experiencia del proponente, se deberá acreditar con la respectiva acta de liquidación final del contrato, o mediante certificaciones donde se pueda verificar lo solicitado en el numeral 2.5 y que adicionalmente contenga:

- Nombre de entidad contratante (constructora).
- Valor del Contrato
- Objeto del contrato (construcción).
- Fecha de iniciación y terminación del contrato (construcción) (DD/MM/AA).
- Firma del representante legal, delegado o interventor de la entidad contratante.
- Valor Final de la Obra Ejecutada

2.6) DOCUMENTOS FINANCIEROS (Sobre No. 1)

Para facilitar la evaluación financiera los proponentes deberán anexar los estados financieros básicos y en particular el balance general y el estado de resultados.

Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los proponentes que se presenten ya sea en forma individual o como integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

2.6.1 Estados financieros comparativos certificados. Se requiere anexar estados financieros básicos certificados (balance general y estado de resultados) comparativos con corte a 31 de diciembre 2013 y 31 de diciembre de 2014.

Nota: La no prestación de estados financieros certificados de conformidad con la Ley, invalidará la presentación de la propuesta del oferente. (De conformidad con la Ley 43 de 1990).

2.6.2 Fotocopia de la Declaración de Renta del año 2014, Para quienes la Ley obliga, del proponente sea persona natural o jurídica y si se presentan en Consorcio o Unión Temporal de cada uno de los integrantes.

2.6.3 Certificado de Ingresos y Retenciones del año 2013, acompañado de certificado expedido por Contador Público donde indique la no obligatoriedad expresa de presentar declaración. Para quienes no están obligados a presentar declaración de renta, del proponente sea persona natural o jurídica y si se presentan en Consorcio o Unión Temporal de cada uno de los integrantes. Se debe anexar copia del certificado de vigencia de la tarjeta profesional del Contador Público y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

2.6.4**) Registro Unico tributario (RUT)**

2.8) HABILITACION FINANCIERA

Los siguientes indicadores financieros miden la fortaleza financiera de los proponentes:

a) Índice de Liquidez
b) Índice de Endeudamiento
c) Razón de cobertura de intereses

VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA		
Índice financiero	**Valor**	**Fórmula por aplicar**
Índice de liquidez	Igual o superior a 1,00	Activo Corriente / Pasivo Corriente

Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0,70	Pasivo Total / Activo Total
Cobertura de Interés	Mayor o igual a 1	utilidad operacional / gastos de intereses
Capital de trabajo	Igual o superior al 100% del presupuesto oficial	Activo corriente – Pasivo corriente

2.6.5 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La Entidad verificara los siguientes indicadores en la capacidad organizacional registrada en el RUP, así:

VERIFICACION DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Índice financiero	**Valor**	**Fórmula por aplicar**
Rentabilidad en el patrimonio	Mayor o igual a 0,01	Utilidad operacional / patrimonio
Rentabilidad en el activo	Mayor o igual al 0,01	Utilidad operacional / Activo Total

2.7) PROPUESTA ECONÓMICA (Sobre #2)

2.7.1. **Carta de presentación de la propuesta económica**

Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en esta convocatoria pública y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello **(Ver anexo E)** , debidamente diligenciado, y el **Anexo B** indicando las cantidades, precios unitarios y valores totales, en cifras redondeadas sin decimales, además, deberá entregarse en medio digital (cd), dicho formato no podrá ser modificado en su contenido de ítems, descripciones unidades ni cantidades, cualquier cambio de fondo o sustancial, será motivo de rechazo de la propuesta**.**

2.7.2 Valor de la oferta

- Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios unitarios fijos vigentes durante la duración de la obra.

- La propuesta deberá presentarse en el cuadro de cantidades **FORMATO ANEXO B** de la presente convocatoria pública**,** INDICANDO LOS PRECIOS UNITARIOS Y VALORES TOTALES EN CIFRAS REDONDEADAS SIN DECIMALES, ADEMÁS, DEBERÁ ENTREGARSE EN MEDIO MAGNÉTICO (CD) FORMATO EXCEL, Este anexo debe diligenciarse contemplando todas y cada una de las actividades de todos y cada uno de los ítem de la obra especificada, así como los valores que resulten de multiplicar las respectivas cantidades de obra del proyecto por los precios unitarios, consignando el precio total. Este cuadro no se podrá adicionar, modificar, suprimir o en todo caso alterar la información contenida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas, de lo contrario generará el rechazo de la propuesta. Igualmente, si este cuadro de cantidades, precios unitarios y valor total de la propuesta no está debidamente firmado por quien está en la obligación legal de realizarlo, la Universidad lo entenderá como falta de ofrecimiento en el aspecto económico lo

cual llevará al rechazo de la propuesta.

La suma de estos valores más los porcentajes debidamente discriminados de administración, imprevistos y utilidades (AIU), incluido el IVA sobre las utilidades será el valor total de la propuesta, pero como más adelante se explica, para efectos de adjudicación, el valor a tener en cuenta será la sumatoria de los costos directos e indirectos, **antes del IVA**.

- Con el diligenciamiento del cuadro de cantidades de obra, el proponente acepta que conoce en su totalidad las especificaciones técnicas.

- Los servicios de arquitectura e ingeniería están sujetos al IVA, para lo cual el proponente debe informar dentro de la oferta el régimen al cual está inscrito.

- No es necesario anexar los análisis de precios unitarios. Estos se harán exigibles a la oferta seleccionada dentro del plazo dado para la legalización del contrato los cuales deberán tener desglosado el costo directo e indirecto e indicando el porcentaje de AUI aplicado. Se deberá indicar además, qué porcentaje corresponde a cada uno de los componentes (Administración, Utilidad, Imprevistos).

2.8. OTROS DOCUMENTOS

2.8.1- Pago de aportes***, Seguridad Social y aportes parafiscales*.**

2.8.1.1) Cuando el proponente sea una **persona jurídica**, *deberá presentar una certificación, en original,* expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. *Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses*, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La Universidad verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

2.8.1.2) Cuando el proponente sea una **persona natural**, deberá presentar una declaración

donde certifique el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Para pago de acta final deberá presentar el pago a seguridad social de el como contratista y de sus trabadores durante todo el tiempo que dure la obra, igualmente deberá presentar el pago de parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) y paz y salvo del Ministerio de Protección Social sobre el valor total del contrato.

La Universidad verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la declaración aquí exigida.

2.9) Paz y Salvo expedido por La División de Gestión Financiera de la Universidad del Cauca

Con una vigencia menor a ***sesenta (60)*** días calendario a la fecha de cierre de la presente convocatoria, según la forma como se constituya el proponente: de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Los Consorcios y Uniones Temporales deberán cumplir con la totalidad de los documentos exigidos en los numerales anteriores para cada uno de los integrantes.

2.10) Fotocopia de la cédula de ciudadanía

2.11) Fotocopia de la matricula profesional vigencia de la misma.

3 - DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE FAVORECIDO.

3.1- Experiencia de los profesionales al servicio de la obra

El oferente Favorecido al inicio de las obras acreditara ante la supervisión designada por la Universidad, el siguiente personal profesional:

1. Un Director de Obra: Dedicación 100% del tiempo (El proponente puede ser el Director de Obra)
- Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura con matrícula profesional vigente y experiencia general mayor a diez (10) años contados desde su fecha de grado.
- Hoja de vida con toda la experiencia profesional.

- Fotocopia de la tarjeta profesional y vigencia no mayor a 6 meses de la misma.

2. Un Residente de Obra: Dedicación 100% del tiempo
- Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura con matrícula profesional vigente y experiencia general mayor a dos (2) años contados desde su fecha de grado.
- Hoja de vida con toda la experiencia profesional.
- Fotocopia de la tarjeta profesional y vigencia no mayor a 6 meses de la misma.

3. Un Ingeniero Industrial ó un Profesional con Especialización en Seguridad Industrial: Dedicación de medio tiempo
- Hoja de vida con toda la exigencia profesional

4. El contratista dentro de la reglamentación de higiene y seguridad para la industria de la construcción, durante la ejecución de la obra deberá cumplir con lo estipulado en la Resolución No. 003673 del 26 de septiembre de 2008 por la cual se establece el reglamento técnico de trabajo seguro en alturas del Ministerio de la Protección social y demás normatividad vigente.

5. Para el caso de las actividades de instalaciones eléctricas (potencia, iluminación, regulada y otras), y de redes de voz y datos, el contratista deberá contar durante la ejecución del contrato con un profesional en ingeniería eléctrica o electrónica con matrícula profesional vigente y experiencia general mayor a tres (03) años contados a partir de la fecha del grado-

Nota importante: El supervisor designado elaborará un acta de aprobación del personal técnico y administrativo propuesto para el desarrollo de los diferentes objetos contractuales.

El contratista mantendrá durante la ejecución física de las obras como mínimo el personal profesional descrito.

De la misma forma, el contratista dando aplicación al Sistema de Seguridad y Movilidad Universitario, deberá dotar al personal de labor de las ropas e implementos de seguridad necesarios, las que se marcaran indicando el número del contrato, la condición de contratista y el logotipo institucional.

3.2 Cronograma de obra y análisis de precios unitarios.

El oferente ganador deberá presentar antes del inicio de las obras objeto del contrato, el respectivo cronograma de obras desglosado para cada una de las actividades, expresando los porcentajes de avance semanales, el cual servirá como referencia para la valoración del cumplimiento parcial y total en el avance de la obra.

De la misma manera allegara el análisis de precios unitarios de cada uno de los Ítems cotizados, que deberán guardar relación absoluta con los precios unitarios propuestos en el anexo B; cualquier variación entre estos, se resolverá favorablemente por la Universidad, tomando como ciertos y únicos los consignados en el formulario de propuesta.

Para efectos de liquidación y pago final, el contratista deberá entregar a la Universidad, en medio

impreso y digital, los planos record de las obras ejecutadas, en el cual se consignen cotas, especificaciones, y demás notas para que la Universidad pueda realizar la actualización de la planoteca institucional; sin la entrega de estos planos, ni el interventor ni supervisor presentarán los documentos para liquidación del contrato

CAPITULO III

REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS FRENTE A LAS EXIGENCIAS DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Las propuestas se revisaran en el orden de entrega siendo hábiles las que el valor propuesto total incluido IVA sea menor o igual que el presupuesto oficial, y mayor o igual al noventa y cinco por ciento (95%) del presupuesto oficial, serán declaradas ADMISIBLES. Las que lo superen, por exceso o defecto para este rango, serán NO ADMISIBLES.

3.1. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Los valores de las propuestas y del presupuesto oficial para todos los cálculos del presente numeral, se tomarán SIN IVA y se deberá tener en cuenta:

- Las correcciones al presupuesto ofrecido por error aritmético, no deben ser superiores al **0.1%** del valor total de la oferta, por exceso o defecto; en tal caso se RECHAZARÁ la oferta,
- La adjudicación del contrato se hará conforme lo establece el numeral 1.17 de la presente convocatoria pública.
- La aplicación de la fórmula de adjudicación se hará con base en aquellas propuestas que hayan sido declaradas hábiles según el informe conjunto de evaluación de propuestas.
- Se entiende por oferta hábil la que no sea eliminada por aspectos técnicos, jurídicos, financieros o aritméticos y se encuentra corregida de acuerdo a lo enunciado en el presente documento.
- El valor de la propuesta no podrá superar el valor del presupuesto oficial, ni tampoco podrá ser inferior al 95% del mismo, so pena de rechazo de la propuesta

3.1.1. Estudio de las Propuestas

El estudio de las propuestas y la adjudicación se realizará en Audiencia Pública. En caso de existir discrepancia por corrección, será valedero el valor corregido, valor este que entrará a participar del proceso de adjudicación una vez se determine por sorteo la fórmula de adjudicación.

Las discrepancias que pudieran surgir durante el proceso de validación conjunta serán atendidas y resueltas en la Audiencia por la Vicerrectora Administrativa, en su condición de Presidente de la Junta de Licitaciones y Contratos y el Comité Técnico de apoyo. Su veredicto tendrá efecto final para la controversia, no sujeto a recurso alguno.

La revisión conjunta de las propuestas estará a cargo de la Junta de Licitaciones y Contratos y del Comité Técnico de Apoyo que se designe para ello por parte de la Universidad.

En el informe que se entregará a cada uno de los proponentes, una vez finalizado el acto de evaluación, se registrara el concepto y conclusión de la revisión surtida y la declaratoria de ADMISIBLE o NO ADMISIBLE de la Propuesta.

3.2 FÓRMULAS DE ADJUDICACIÓN

Se considera establecer la mejor propuesta basados en los siguientes criterios:

3.2.1 Factor económico: Máx 60 Puntos
Menor valor:

La Universidad del Cauca procederá a determinar la oferta de menor valor total, de las ofertas válidas y a la asignación ponderada de puntos en función de la cercanía de cada Oferta a la propuesta de menor valor seleccionada, mediante la aplicación de la formula siguiente.

NOTA: En ningún caso la oferta podrá ser menor al 95 % del presupuesto oficial, casos en los cuales la oferta será declarada no hábil.

Formula
PP= (P*OMV)/VO

Donde:
PP= Puntaje ponderado por oferta
P= Puntaje máximo
OMV= Oferta de Menor Valor
VO= Valor de la Oferta

El puntaje asignado para el presente criterio es de: 60 puntos

Se tendrá en cuenta hasta el quinto (5°) decimal del valor obtenido como puntaje.

3.2.2 Experiencia del contratista: Máx 40 puntos

La Universidad del Cauca determinará la puntuación ponderada de cada una de las ofertas tomando como referencia la mayor contratación ejecutada, para cada uno de los oferentes, basados en un único contrato considerado este como el contrato de mayor contratación ejecutada relacionada con el objeto de la convocatoria; para lo cual determinará el mayor valor en experiencia conforme a lo estipulado anterior. Posteriormente se asignara el puntaje ponderado de cada una de las ofertas conforme con la siguiente formula:

Experiencia relacionada a tener en cuenta: Construcción de m2 de piso en baldosa

PP= Exp P / (P*Exp. Max)

Donde:
PP= Puntaje ponderado por oferta
P= Puntaje máximo
Exp P = Experiencia proponente
Exp. Max = Experiencia Máxima

3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de que hecha la evaluación conforme los factores de escogencia, exista empate entre dos o más propuestas, el desempate se hará de la siguiente manera:

- En caso de empate entre dos o más proponentes la adjudicación se hará a aquella propuesta más próxima al presupuesto oficial por exceso o defecto, en caso se persistir el empate se hará mediante sorteo**.**

Nota: En caso de resultar una sola oferta HÁBIL, después de hacer toda la evaluación técnico-jurídica y financiera, esta será la favorecida sin necesidad de aplicar las fórmulas descritas previamente, siempre y cuando esta pueda ser considerada favorable para la entidad, de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva.

CAPITULO IV
EL CONTRATO

4.1. PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN

PRESENTACION DE DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

4.1.1 El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro de los tres (03) días calendario siguiente a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.

4.1.2 El contratista tendrá dos (2) días hábiles contados a partir de la firma del contrato para cumplir con los requisitos para su ejecución (constituir las garantías requeridas en el contrato, con observancia de las normas civiles, comerciales, fiscales y administrativas vigentes).

4.1.3. Presentar el comprobante por concepto de pago de la estampilla “Universidad del Cauca 180 años”.

4.1.4. Si el adjudicatario no suscribe el contrato ni cumple con los requisitos de legalización dentro de los plazos señalados, la Universidad podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, mediante resolución motivada, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes.

4.1.5 Si el adjudicatario no suscribe el contrato y demás trámites necesarios para su legalización dentro del término señalado, quedará a favor de la Universidad del Cauca en calidad de sanción, el valor de la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.

4.1.6 El plazo de la ejecución rige a partir de la firma del Acta de Iniciación, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de su ejecución del contrato.

4.1.7 El contratista se obliga a atender las instrucciones impartidas por el Interventor designado por la Universidad del Cauca.

4.1.8 El adjudicatario para suscribir el contrato deberá encontrarse a paz y salvo con las entidades u organismos del Estado.

4.2. FORMA DE PAGO

4.2.1. ANTICIPO. La Universidad del Cauca entregará el 40% del valor del contrato antes de IVA al contratista en calidad de anticipo, que no podrá destinarse a fines distintos a los gastos relacionados con el objeto del contrato a celebrar.

1) Para efectuar el desembolso del anticipo, el contratista deberá presentar al supervisor e interventor un Plan de Inversión del Anticipo, requisito previo para su pago, el cual debe estar aprobado por el Interventor del contrato y el supervisor designado por la Universidad.

2) Para efectuar el pago del anticipo, el contratista debe Constituir una cuenta bancaria conjunta con el Interventor designado. Los recursos se deben aplicar exclusivamente a la ejecución del contrato.

Nota: Es importante resaltar que el inicio de la obra no se podrá condicionar a la entrega del anticipo por parte de la Universidad del Cauca.

La Universidad del Cauca pagará el saldo del valor del contrato de la convocatoria pública, en pesos colombianos mediante actas parciales de entrega, recibo, amortización de anticipo y liquidación suscritas entre el contratista y el Interventor, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, en las que se consignaran las cantidades ejecutadas, los precios unitarios y los valores totales de los trabajos realizados.

4.3. LA INTERVENTORÍA

La interventoría de la presente convocatoria pública la realizará un interventor externo y un supervisor que será un servidor universitario que para el efecto designe el Rector de la Universidad, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme al Acuerdo 064 de 2008, la ley 734 de 2002.

4.5. GARANTÍAS

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la Universidad las siguientes pólizas:

- Póliza de anticipo, se debe constituir por el 100% del valor del anticipo, con un tiempo de duración del contrato y dos (2) meses más.
- Póliza de cumplimiento, en cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.
- Póliza de responsabilidad civil extracontractual, en cuantía no inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.
- Póliza por pago de prestaciones sociales y salarios, en cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de la duración del contrato y tres (03) años más.
- Calidad de los materiales en cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, con vigencia de seis (06) meses contados a partir de la suscripción del acta de liquidación del contrato.

Atentamente,

JUAN DIEGO CASTRILLÓN ORREGO
Rector

SE CONVOCA A LAS VEEDURIAS CIUDADANIAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 270 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y LA LEY 850 DE 2003.

ANEXO A

FORMATO DE CARTA DE ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGO DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA Nº 32 DE 2015

Popayán, _____

Señor
UNIVERSIDAD
DEL CAUCA
Ciudad.

1. El suscrito_____legalmente autorizado para actuar en nombre de _____de acuerdo con las estipulaciones establecidas en la convocatoria No. 032 de 2015 de la Universidad del Cauca, hago llegar a Ustedes la siguiente propuesta para CONTRATACIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE PISOS Y PINTURA EN SALONES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**.**

-

Para tal efecto declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, solo compromete al firmante de esta carta o a quien representa.
- Que ninguna Entidad o Persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Bajo la gravedad de juramento, que se entiende presentado con la firma de la propuesta, que conozco el área donde se realizarán las obras, que he investigado la disponibilidad de los materiales de construcción, mano de obra, transporte, proveedores, distribuidores y fabricantes y las fuentes de material de explotación y elaboración de agregados, tanto para la fabricación de concretos como de rellenos.
- Que en los precios unitarios se han incluido todos los costos correspondientes a la explotación, transporte y servidumbre de las fuentes de material; lo mismo que otros elementos de acuerdo a las especificaciones de construcción.
- Que he leído, conozco y acepto las cantidades de obra publicados por la Universidad del Cauca en su página web
- Que conozco y acepto los documentos, especificaciones y demás condiciones que rigen esta propuesta.
- Bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.
- Bajo gravedad de juramento que me encuentro a paz y salvo por concepto de impuestos sobre la renta y complementarios a la fecha de cierre de la presente convocatoria
- Que me comprometo a ejecutar totalmente la obra en un plazo de _____( ) días calendario contados a partir de la legalización del contrato, previa suscripción del acta de iniciación, sin condicionar el plazo a la entrega del anticipo por parte de la entidad contratante.
- Que el valor de mi propuesta esta consignado en el sobre # 2 de la oferta económica.
- Que la presente propuesta técnico-jurídica consta de: _____folios debidamente numerados _____Acusamos recibo de los

adendas Nros._____

Atentamente,

_____

___

C.C. No.

M.P. No

Dirección

Teléfono

CANTIDADES DE OBRA
Convocatoria N° 32

CODIGO	DESCRIPCION	UND.	CANTID.
1	DEMOLICION DE PISO MAS BALDOSA Y CONTRAPISO, INCLUYE ACARREO Y BOTE DE ESCOMBROS	M2	420,00
2	CONTRUCCION DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 21 MPA, ESPESOR 0,10 MTS. INCLUYE INSTALACION DE MALLA ELECTROSOLDADA M-84	M2	420,00
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MORTERO 1:4 DE NIVELACIÓN, ESPESOR PROMEDIO 0,04 MTS.	M2	420,00
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO EN GRANO MARMOL, PULIDO, ALFA DE O30 * 0,30 MTS. INCLUYE: DESTRONCADA, PULIDA, BRILLADA Y CRISTALIZADA	M2	420,00
5	CONSTRUCCION DE GUARDA ESCOBA RECTO EN GRANO PULIDO, ALTURA 0,07 MTS	ML	213,00
6	PINTURA VINILO TIPO I, 3 MANOS	M2	650,00
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE DILATACION EN BRONCE DE 5MM	ML	200,00
8	ASEO GENERAL Y LIMPIEZA DE LA OBRA	Global	1,00
	COSTO DIRECTO		
	ADMINSITRACIÓN	**17%**	
	UTILIDAD	**5%**	
	IMPREVISTOS	**3%**	
	COSTOS INDIRECTOS		
	COSTO DIRECTO + INDIRECTO		
	IVA 16% SOBRE 5% UTILIDAD		
	GRAN TOTAL		

PARTICIPACION CONSORCIO ANEXO C

Señor
Rector
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán

Los suscritos _____ y _____, quienes actuamos en nombre de _____ y _____, manifestamos nuestra decisión de participar como Consorcio, en **LA CONVOCATORIA Nº 32 DE 2015,** cuyo objeto se refiere a **OBRAS DE ADECUACIÓN DE PISOS Y PINTURA EN SALONES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

1. Denominación: el Consorcio se denomina _____
2. Integración: El Consorcio está integrado por:

Nombre	Nit o CC.	% de Participación
A		
B-		

3. Duración: La duración del Consorcio se extenderá desde la presentación de la propuesta, por el término del contrato y año más.

4. Responsabilidad: Los consorciados responderemos solidariamente por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

5. Representante: Para todos los efectos, el representante del consorcio es _____ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera el Consorcio.

6. Sede del Consorcio:

   Dirección:
   Teléfono
   Correo Electrónico:

Para constancia se firma en Popayán, a los _____ de 2015

_____ _____

C. C. No de C. C. No de

ANEXO D

PARTICIPACION UNIÓN TEMPORAL

Señor

Rector
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán

Los suscritos _____ y _____, quienes actuamos en nombre de _____ y _____, manifestamos nuestra decisión de participar como Unión Temporal, en **LA CONVOCATORIA Nº 32 DE 2015,** cuyo objeto se refiere a **OBRAS DE ADECUACIÓN DE PISOS Y PINTURA EN SALONES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

1. Denominación: La Unión Temporal se denomina _____
2. Integración: La Unión Temporal está integrada por:

Nombre	Nit o CC.	% de Participación
A		
B		

3. Responsabilidad: Los miembros de la Unión Temporal responderemos individualmente de acuerdo con la participación de cada uno de nosotros en la ejecución del contrato, por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
4. Representante: Para todos los efectos, el representante de la Unión Temporal es _____ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No._____ expedida en _____, quien está expresamente facultado (a) para firmar y presentar la propuesta y, en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera la Unión Temporal.
5. Sede de la Unión Temporal:

   Dirección:
   Teléfono.
   Telefax:

Para constancia se firma en Popayán, a los _____ de 2.015.

_____ _____

C. C. No de C. C. No de

ANEXO E
OFERTA ECONOMICA

Popayán, _____

Señor
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Ciudad.

COSTO DIRECTO		
AUI		
TOTAL COSTO DIRECTO + INDIRECTOS		$_____
IVA 16% SOBRE UTILIDAD	( ) %	$_____
COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA		$_____
DISCRIMINACION DE AUI:		
ADMINISTRACIÓN	()%	$_____
IMPREVISTOS	()%	$_____
UTILIDAD	()%	$_____

- Que la presente propuesta consta de: _____folios debidamente numerados
- Acusamos recibo de los adendas Nros._____

Atentamente,

_____
C.C. No. _____
M.P. No._____
Dirección _____
Teléfono_____

ANEXO F
MATRIZ DE RIESGOS

ANEXO No. 6

EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE

PROCESO DE SELECCIÓN 032 -2015

Nombre del proponente: _____

OBRAS DE ADECUACIÓN DE PISOS Y PINTURA EN SALONES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

RELACION DE CONTRATOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA									
Nombre del contratista	Contratante (Razón social)	Número del contrato	Objeto u obligaciones	% de participación (ver nota 1)	Persona contacto y teléfono contratante	Forma de ejecución (ver nota 2)	Fecha de inicio	Fecha de terminación	valor

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES VERDADERA, RAZÓN POR LA CUAL AUTORIZO A LA UNIVERSIDAD PARA QUE LA VERIFIQUE AL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Atentamente:

_____
FIRMA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

NOTAS:

(1) En caso de contratos ejecutados en Consorcio o Unión Temporal se deberá informar el valor correspondiente a su porcentaje de participación en el contrato, expresado en pesos del año de celebración del contrato.

(2) Para cada contrato se debe indicar si se ejecutó en forma individual (I), en consorcio (C) o en unión temporal (ut) (Forma de ejecución) Relacionar la fecha inicio y terminación indicando día, mes y año.

FORMATO MANIFESTACIÓN DE INTERES

Popayán, diciembre de 2015

Señores
Universidad del Cauca
Ciudad

Asunto: Manifestación de interés

XXXXX, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía N° XXXXX, en mi calidad de _____, mediante el presente manifiesto interés de participar en el proceso de licitación pública N° 32, cuyo objeto es **OBRAS DE ADECUACIÓN DE PISOS Y PINTURA EN SALONES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

Para constancia se firma en XXXX, a los

Nombre:
Correo electrónico
Número celular
Teléfono Fijo N°